

30 de Abril 2009

Estimado cliente,

El pasado 28 de abril, el dictamen que reforma la Ley del Seguro Social fue sometido a voto en el pleno del senado, siendo aprobado por 74 votos a favor y 3 abstenciones, por lo que ahora pasa a la Cámara de Diputados para su revisión. En caso de ser aceptada se turnaría al Ejecutivo para que sea publicada en el Diario Oficial. Durante este proceso haremos de su conocimiento todas aquellas modificaciones que llegue a sufrir esta iniciativa.

Hay que tener en mente que estas modificaciones tienen como único fin, regular los servicios de tercerización de personal (outsourcing), buscando proteger los derechos de los trabajadores y combatir prácticas de evasión del pago de contribuciones en materia seguridad social.

Inicialmente, eran 3 los puntos principales que se discutían sobre el proyecto:

- 1) Responsabilidad solidaria entre las empresas beneficiarias y las prestadoras de servicios.
- 2) La entrega mensual de información sobre la relación entre las mismas, por parte de la empresa beneficiaria.
- 3) La clasificación del riesgo laboral como el más alto, sobre los trabajadores de la empresa prestadora de servicios, sin importar su actividad.

Sin embargo, tras meses de negociaciones y diversas reuniones de trabajo, el proyecto sometido a discusión ha sufrido algunos cambios:

- 1ª) Se modificó la responsabilidad solidaria entre la empresa beneficiaria y la prestadora de servicios; y se ha visto sustituida por una subsidiaria, en la cual la empresa beneficiaría solamente estará obligada a responder en caso de que el patrón (prestadora de servicios) no lo haga.
- 2ª) Asimismo, se modifica la periodicidad en la entrega de información al IMSS sobre la relación con las empresas prestadoras de servicios, pasando de ser mensual a trimestral.
- 3ª) La clasificación del riesgo será por clases (asignación de un registro patronal para cada una), acorde a la actividad que lleven a cabo; sustituyendo la clasificación general acorde con la actividad más riesgosa.

En Kelly Services, y en conjunto con la AMECH (Asociación de Empresas de Capital Humano) reiteramos nuestro cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, por lo que consideramos positiva la implementación de estas medidas que permitirán a las empresas dedicadas a la subcontratación de personal competir en igualdad de circunstancias. Manteniendo la tercerización como una opción que permita generar empleos, cumpliendo debidamente con el pago de contribuciones, por esto coincidimos con las autoridades en regular esta práctica y velar por los derechos de los trabajadores.

Atentamente,



Alberto Martínez Ramírez
Director de Operaciones
Kelly Services